



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIPUTADA DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA

Presidenta del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur

P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Asuntos Educativos**, le fue turnada para su estudio y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo** mediante la cual **la Décima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado para que, en el ámbito de su competencia, instruya a las universidades públicas y privadas registradas en la entidad consideren incluir en los planes de estudio de la carrera de derecho y carreras afines, la asignatura en materia de transparencia y acceso a la información pública.**

Esta Comisión con fundamento en los artículos 53, 55 fracción X, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, somete a consideración del Pleno, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- En sesión pública ordinaria de la Diputación Permanente celebrada el día 23 de febrero de 2016, la ciudadana Diputada **Maritza Muñoz Vargas** presentó ante esta Soberanía Popular la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.



II.- En la misma sesión, la presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 226 fracción V de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la **Comisión de Asuntos Educativos**, para efectos de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Asuntos Educativos**, es competente para conocer y dictaminar sobre la presente proposición con punto de acuerdo.

SEGUNDO.- De igual forma, la ciudadana diputada **Maritza Muñoz Vargas**, en su calidad de proponente, están facultados para presentar dicha iniciativa.

TERCERO.- Señala la iniciadora que en nuestro país, desde el año 2002, con la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las leyes locales de la materia en distintas entidades federativas de la República, se ha venido emprendiendo un proceso de cambio en la relación entre gobierno y gobernados, transitando hacia la construcción de un modelo legal e institucional para garantizar a las ciudadanas y ciudadanos el derecho a la transparencia y el acceso a la información pública, y desde luego una nueva forma de ejercicio de la función pública, con las puertas abiertas y de cara a la sociedad.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De igual forma menciona la iniciadora que la construcción de dicho modelo no ha sido sencillo y ha ido a la par del proceso de transición a la democracia, que nuestro País ha vivido, y sin duda la alternancia en el poder público, fue factor de suma importancia para abrir a nuestro país a la transparencia. En ese proceso transformador, la reforma constitucional de 2014 al artículo 6º, fue de vital importancia, ya que en esta se estableció que los sujetos obligados son los poderes públicos y los órganos autónomos en los ámbitos federal y estatal, así como todos los municipios de la Republica Mexicana, incluso establece que las obligaciones de transparencia van más allá de los actores estatales y recaen también en toda persona física, moral o sindicato que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad.

CUARTO.- En consideración de lo anterior, es dable decir, que nuestro País, ha sentado un andamiaje jurídico que busca garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, no obstante lo anterior, no podemos conformarnos solamente con contar con un régimen jurídico en la materia, debemos aspirar a que las Ciudadanas y Ciudadanos sepan de qué se trata, para que puedan ejercer válidamente su derecho a saber, ya que la transparencia es la manifestación más clara de la garantía que se ofrece al pueblo de su derecho de acceso a la información pública, propiciando la rendición de cuentas y la entrega de resultados.

QUINTO.- Desde esta perspectiva, señala la diputada proponente que la educación otorga amplios beneficios y es un motor de cambio en la sociedad. En este contexto estima que las instituciones deben trabajar en educar a sociedad en general en materia de transparencia y acceso a la información pública, ya que la educación garantiza precisamente el ejercicio de este derecho y que una sociedad educada, es una sociedad participativa y activa.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Así también, se debe impulsar la educación en transparencia y rendición de cuentas en nuestras Universidades, ya que es el lugar en el que se crea y transmite el conocimiento universal con un objetivo intelectual, además en la cual se impulsa la difusión y extensión del conocimiento y la cultura. Por ende, las universidades son responsables de generar nuevas corrientes del pensamiento así como de participar en las transformaciones económicas, políticas y sociales.

SEXTO.- En este orden de ideas, la iniciadora considera que es importante que las universidades públicas y privadas registradas en nuestra entidad reformen, modifiquen y/o incluyan en los planes de estudio de la carrera de derecho y en carreras afines, las asignaturas relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública, ya que esta materia ya tiene su propio campo de estudio y merece incorporarse como una asignatura de enseñanza, en la que se ocupe formalmente de su estudio en particular, tal como sucede con otras materias como lo son por ejemplo el derecho corporativo, mercantil, marítimo, financiero, entre otras.

Adicionalmente señala, que se alentaría a los estudiantes para que se aboquen a la investigación en los campos de la transparencia y acceso a la información pública, lo que después pudiera verse reflejado en la producción de amplio material bibliográfico.

SEPTIMO.- Una vez que ha sido analizada por esta comisión dictaminadora la propuesta presentada por la ciudadana diputada Maritza Muñoz Vargas, se ha estimado oportuno atenderla favorablemente en razón de coincidir con los argumentos que dan origen a su planteamiento.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OCTAVO.- No obstante lo anterior, quienes integramos la Comisión de Asuntos Educativos, consideramos necesario introducir algunos cambios al resolutivo único del punto de acuerdo, con el propósito de hacer más amplio el contenido y alcance del exhorto y que no solo se circunscriba a las universidades públicas y privadas que imparten la carrera de derecho y carreras afines, sino que sea a todas las instituciones de nivel superior públicas o privadas con presencia en la entidad, tales como los institutos tecnológicos de estudios superiores de Los Cabos, Comondú y Mulegé, convocándolas a que realicen las acciones necesarias para incluir en todas sus carreras una asignatura sobre conocimientos generales en materia de transparencia y acceso a la información pública, con mayor énfasis de especialización, en el caso de la carrera de derecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La XIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a las instituciones públicas y privadas de nivel superior que ofrecen servicios educativos en la Entidad, a que realicen las acciones que resulten necesarias para que se incluyan en los planes de estudio de todas sus carreras una asignatura sobre conocimientos generales en materia de transparencia y acceso a la información pública, con mayor énfasis de especialización, en el caso de la carrera de derecho.

Sala de Comisiones del Poder Legislativo, en La Paz Baja California Sur, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS

Dip. Diana Victoria Von Borstel Luna
PRESIDENTA

Dip. Guadalupe Roja Moreno
SECRETARIA

Dip. Edson J. Gallo Zavala
SECRETARIO